

BURGOS Y EL CONCILIO DE 1080

En octubre de 1980, un grupo de estudiosos norteamericanos y españoles se reunieron en la ciudad de New York en un simposio intitulado: «España en Europa: El concilio de 1080». Esta reunión fue convocada con motivo del aniversario del concilio de Burgos celebrado hace nueve siglos, y fue mi tarea en dicha conferencia la de presentar una breve ponencia sobre Burgos a finales del siglo XI. Debo advertir que, en realidad, este período de la historia burgalesa es anterior a los límites cronológicos de mis investigaciones, y por lo tanto, ofrezco estas páginas más bien como un sumario de datos ya estudiados, pero dispersos, sobre el concilio de Burgos de 1080 y la ciudad que sirvió de sede a tan importante evento, que como una labor acabada.

El concilio o sínodo que se reunió en la ciudad de Burgos en el año de 1080 (1) puso fin al largo y difícil proceso que llevó a Castilla y a los castellanos a abandonar el rito mozárabe y a adoptar el rito romano (2). En realidad, el concilio de 1080 no marcó un momento excepcional en la historia eclesiástica del reino, sino que sólo puso fin a una serie de importantes cambios en la historia de la liturgia castellana. Con anterioridad, ya durante el reinado de Fernando I, la liturgia romana se había asentado permanentemente en los monasterios cluniacenses de Castilla (3), y los concilios y sínodos de Nájera (1067), La Llantada (1067), y

(1) Hay dudas sobre la fecha exacta del concilio o sínodo de Burgos. Véase Ramón Menéndez Pidal, *La España del Cid*, 7.ª ed., 2 vols. (Madrid, 1969), I, 246; Luciano Serrano, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, 3 vols. (Madrid, 1935), I, 305; Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica de España*, 2.ª ed. (Madrid, 1873), III, págs. 367-73. Para una discusión general de la época véase Joseph O'Callaghan, *A History of Medieval Spain* (Ithaca, N. Y., 1975), págs. 193-214.

(2) Sobre el rito mozárabe véase W. C. Bishop, *The Mozarabic and Ambrosian Rites* (Londres, 1924); Germán Prado, *Historia del rito mozárabe* (Madrid, 1924); *Manual de la liturgia hispano-visigótica o mozárabe* (Madrid, 1927); *Valoración y plan de reforma del rito mozárabe* (Madrid, 1943).

(3) Serrano, *El obispado*, I, 256.

Burgos (1073) habían demostrado el deseo de parte de la jerarquía eclesiástica castellana de reemplazar el rito mozárabe (4). El *Cronicón najerense* disponía en el año 1075, que las oraciones de la cuaresma de ese año fueron ya cantadas de acuerdo con la liturgia romana (5). Más importante aún, el ejemplo de los reyes de Aragón y de Navarra, quienes abandonaron la tradición mozárabe con anterioridad a Castilla, la influencia cada día más evidente de Cluny y las veladas amenazas que los papas Alejandro II, y sobre todo, Gregorio VII, lanzaron contra Alfonso VI tuvieron una importancia decisiva sobre el desenlace final de esta controversia litúrgica (6).

Casi dos años antes del concilio de 1080, el *Chronicón burgense* anunciaba en forma lacónica que «intravit lex Romana in Hispania» (7). Por lo tanto, el año 1080 no marcó un cambio revolucionario en la historia eclesiástica de Castilla; sin embargo, el hecho persiste de que en el concilio de Burgos, Alfonso VI, quien por razones políticas y personales había resistido la introducción del rito romano en el reino, finalmente aceptó las demandas del papa Gregorio. Poco tiempo después el antiguo y rico rito mozárabe desaparecía casi por completo de los altares de España.

Aunque los temas mencionados con anterioridad poseen una gran importancia histórica y, por lo tanto, han atraído la atención y cuidado de renombrados historiadores, mi meta es otra. Estas páginas están escritas con dos propósitos: Primero, describir con tanto detalle como la documentación existente lo permita, la ciudad de Burgos a finales del siglo XI. El segundo propósito de este trabajo sigue lógicamente del primero, y es tratar de explicar las razones que hicieron de Burgos un lugar conveniente para la reunión.

Debo comenzar esta investigación ofreciendo excusas por la escasez de información. El hecho es que no sabemos lo suficiente acerca de las ciudades castellanas en esta época en general y de Burgos en particular (8). La documentación es limitada y asimismo son los trabajos de eru-

(4) *Ibid.*, págs. 278, 289.

(5) Flórez, *España sagrada*, 56 vols. (Madrid, 1747-1961), XXXVIII, pág. 319.

(6) A. Fliche y V. Martin, *Histoire de l'église*, 15 vols. (Paris, 1934-64), VIII, págs. 45-47, 53, 106, 129. Véase también el ataque de Gregorio VII contra los castellanos, en que los acusa de herejía. *The Correspondence of Pope Gregory VII*, trad. Ephraim Emerton (New York, 1932), págs. 29 y también 123-25, 144. Luis García de Valdeavellano, *Historia de España* (Madrid, 1952), págs. 807-20.

(7) *España sagrada*, XXIII, p. 372.

(8) Sobre las ciudades castellanas en general véase el libro de Jean Gautier-Dalche, *Historia urbana de León y Castilla en la edad media (siglos IX-XIII)*, (Madrid, 1979); Claudio Sánchez Albornoz, *Una ciudad hispano-cristiana hace un milenio. Estampas de la vida en León*, 5.ª ed. (Madrid, 1966).

ditos sobre el tema. En el archivo municipal de Burgos no existen documentos con anterioridad al siglo XII, y el fuero de Burgos se perdió hace ya mucho tiempo. Por lo tanto, el historiador tiene que tratar de reconstruir aspectos o un aspecto específico de la vida urbana burgalesa con la documentación eclesiástica de los monasterios cercanos o con los documentos de la catedral. Ellos sólo ofrecen una visión incompleta, aunque importante, de la vida económica y social de la ciudad y región. Es adecuado señalar en este contexto que los años de la década de 1080 marcaron el comienzo de la primacía de Burgos entre los centros urbanos del norte de Castilla. Este incremento en la posición de Burgos se debió a muchos factores, entre los cuales, uno no debe ignorar el prestigio adquirido por su obispo en el concilio de 1080 (9).

La ciudad creció lentamente desde su fundación en los principios de los años 880. Entonces, la población se limitaba a unas casas dispersas alrededor del castillo. No habría probablemente muchos cambios en la estructura urbana de la población hasta los finales del siglo XI. Ya para esa fecha la ciudad tenía divisiones políticas bien definidas y contaba con collaciones o barrios, varias iglesias y un muro o muralla, aunque bastante baja y de poco valor defensivo (10). La ciudad era administrada por el concejo, sobre el que no poseemos ninguna información directa sobre su composición o jurisdicción a finales del siglo XI. Hay también evidencia de que las pequeñas aldeas alrededor de Burgos poseían sus propios concejos autónomos (11). Algunos documentos de la época muestran a todos los miembros del concejo sirviendo de testigos a transacciones de propiedad. En otros casos, toda la población masculina de la aldea servía como testigo (12). Esto nos da una idea del número de habitantes en las aldeas circundantes de la ciudad (pequeñas, con sólo unas pocas familias) y quién disfrutaba o carecía de franquicia (los hombres sí y las mujeres no). En la documentación de Cardeña, el juez y el merino de Burgos son mencionados y sabemos por ello que la jurisdicción del concejo, o por lo menos del merino burgalés, se extendía hasta el valle de Orbaneja, casi 50 kms. al norte de la ciudad. Todo indica que aún entonces el concejo de Burgos regía un amplio alfoz, lo cual era bastante

(9) Serrano, *El obispado*, I, págs. 309-10; *The Correspondence*, pág. 177.

(10) Luciano Serrano, ed. *Fuentes para la historia de Castilla*, 3 vols. (Valladolid, 1906-10), III, pág. 241 (barrio de San Esteban), pág. 346 (barrio de San Martín); Gautier-Dalché, p. 78 y la mención de la cerca de Burgos en el *Poema del Cid*.

(11) Para un estudio del concejo en general véase María del Carmen Carlé, *Del concejo medieval castellano-leonés* (Buenos Aires, 1968).

(12) Serrano, *Fuentes*, III, págs. 95-96 (1079), 53-54 (1080), pág. 47.

común en la Castilla de la reconquista (13). La ciudad, que ya en 1080 era descrita como tal en la documentación de la época (14), era parte del realengo y bajo la jurisdicción real, un control asegurado sobre todo por el castillo que dominaba la población (15).

Burgos inició su vida como una avanzada en la frontera cristiana, enfrentada al peligro musulmán hasta que la conquista de Toledo en 1085 la asentó firmemente en la retaguardia de la reconquista. Después de la muerte de Almanzor (1002) y de su hijo, Abd al Malik (1008), el establecimiento de las líneas defensivas del Arlanza y del Duero liberaron a Burgos para siempre jamás de la amenaza musulmana (16). Los condes de Castilla, y más tarde sus reyes, consideraron a la ciudad un lugar ideal por su posición estratégica, como lo evidencian sus frecuentes visitas y residencia en la ciudad (17). En el año 1080 la ciudad servía probablemente como centro de la retaguardia castellana. De Burgos a Toledo, la cual según afirma Menéndez Pidal, Alfonso VI ya pensaba atacar, solo hay un poco más de 300 kms. en una línea recta. La sierra de Guadarrama con el puerto de Somosierra era el único obstáculo geográfico. Uno debe recordar al mismo tiempo que Burgos estaba idealmente situada para mantener vigilancia sobre la Rioja, adquirida solo unos años antes (1076) por Castilla. Así mismo, la ciudad servía de entrada natural al comercio del Cantábrico y, al mismo tiempo, no muy lejos de las siempre inquietas fronteras con Navarra y Aragón (18).

Con anterioridad al año 1080 Burgos ya jugaba un papel importante en la vida política de Castilla. El rey García de Galicia en 1071 y Alfonso VI al año siguiente, cuando sólo era rey de León, habían sido prisioneros en el castillo de Burgos por orden de su hermano, el rey Sancho (19).

Después de que Sancho fue asesinado durante el cerco de Zamora, Alfonso VI, ya entonces rey de Castilla, León y Galicia, viajó a Burgos,

[13] Serrano, *Fuentes*, III, págs. 175-76, 18-20. Sobre el alfoz de Burgos véase Teófilo López Mata, «El alfoz de Burgos», *Boletín de la Institución Fernán González*, 154 (1961), 416-30; 155 (1961), 512-29; 156 (1961), 618-34.

[14] Burgos ya era descrita como una ciudad en la documentación de a finales del siglo XI. Segovia, sin embargo era todavía una villa en el siglo XIII.

[15] Sobre el castillo de Burgos véase Teófilo López Mata, *La ciudad y castillo de Burgos* (Burgos, 1949).

[16] Por una visión general de este período, O'Callaghan, *A History of Medieval Spain*.

[17] Justo Pérez de Urbel, *El Condado de Castilla*, 3 vols. (Madrid, 1970), II, caps. 2, 3, et passim. Serrano, *El obispado*, I, pág. 306; Menéndez Pidal, I, págs. 169, 195, 209, 246 et passim.

[18] Menéndez Pidal, I, pág. 224; García de Valdeavellano, *Historia de España*, pág. 814.

[19] López Mata, *La ciudad y castillo*, págs. 14-15.

a jurar en la iglesia de Santa Gadea su inocencia (20). El futuro de su reinado dependía del apoyo y riqueza de Castilla y no de León. La necesidad de ganar el favor de Castilla fue aún más necesario desde el momento en que en los primeros años de su reinado Alfonso tuvo que enfrentarse a la hostilidad de algunos de los cronistas de los monasterios del área de Burgos. Sancho había disfrutado de bastante éxito durante su corto reinado, y fue un rey muy amado por sus súbditos (21). Alfonso VI fue capaz de vencer esta temprana resistencia, como lo demuestra el exilio del Cid, y que obedeciendo sus órdenes, la ciudad de Burgos rehusó ayuda y cerró sus puertas a Ruy Díaz de Vivar (22).

En el año 1080 Burgos no había alcanzado la posición de capital no oficial de Castilla, ni era todavía la cabeza de Castilla. No tenía la ciudad ni el tamaño ni el prestigio de la imperial León, o la importancia comercial de Sahagún, o la posición exaltada de Compostela; pero su prestigio crecía por día. Social y económicamente la ciudad se encontraba a punto de experimentar una transformación a finales del siglo XI. Desde época temprana ya hay evidencia de actividad comercial en la región. La ciudad servía de punto intermedio entre las rutas de comercio este-oeste y norte-sur que seguían en parte los viejos caminos romanos (23). Los cronistas andaluces mencionaban los bazares y la actividad comercial de la ciudad. Al mismo tiempo, poseemos evidencia documental de la existencia de tiendas y herrerías dentro de los muros de la ciudad (24). Burgos servía probablemente como mercado regional de los productos agrícolas del área burgalesa, atrayendo quizá una amplia clientela de lugares tan disímiles como Oña, Silos y Aguilar de Campóo. De más importancia todavía, las labores de Santo Domingo de la Calzada y sus seguidores, la creciente seguridad de los caminos y la intensa promoción hecha por Cluny estaban a punto de convertir el peregrinaje a la tumba de Santiago en toda una operación de gran envergadura, y el camino a Santiago en una frecuentada vía. Alrededor de 1080, Burgos se convirtió en una de las estaciones importantes del camino, y la ciudad

(20) Menéndez Pidal, I, pág. 195.

(21) *Ibid.*, I, 197.

(22) *Poema del Cid* (Biblioteca de Autores Españoles, vol. LVII, Madrid, 1966), p. 1.

(23) Nazario González, *Burgos. La ciudad marginal* (Burgos, 1958), p. 87.

(24) *Idem.* Véase también T. F. Ruiz, «La estructura económica del área de Burgos», *Boletín de la Institución Fernán González*, 186 (1976), 819-30 y mi libro, *Sociedad y poder real en Castilla* (Barcelona, 1981). Para menciones de herrerías o *herrens* véase Serrano, *Fuentes*, III, pág. 274; Antonio Ubieta Arteta, ed., *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)* (Valencia, 1976), págs. 376-77.

se benefició de las visitas y gastos de los peregrinos extranjeros. Sin duda, los mercaderes extranjeros, los francos de la documentación medieval, se asentaron en Burgos aunque a diferencia de Estella, Logroño, Sahagún y otros centros urbanos en Navarra y Castilla, estos francos no recibieron, por lo menos por lo que sabemos, un fuero propio en Burgos (25).

Uno no puede enfatizar suficientemente la importancia del camino a Santiago para convertir a la ciudad en el centro comercial de más importancia en el norte de Castilla (26). Al mismo tiempo, uno no debe sobrestimar la importancia de la peregrinación a finales del siglo XI y pensar que la ciudad era un gran centro comercial. Burgos no lo era. Cuando la diócesis de Burgos fue relocalizada de su sede original en Oca, no encontró un hogar permanente en la ciudad sino en Gamonal. Aunque Gamonal se encontraba también en el camino a Santiago, en la Edad Media no pasaba de ser una pequeña aldea, y por aquellos años distante de la cerca de la ciudad (27). Coincidiendo también más o menos con el concilio y gracias a la generosidad de Alfonso VI, los obispos de Burgos-Oca finalmente encontraron una sede permanente en la ciudad. Si Burgos hubiese sido un centro comercial de gran importancia a finales del siglo XI, no hubiera tenido dificultad alguna en traer a los peripatéticos obispos de Oca, Valpuesta y Burgos. Una vez asentados allí, la ciudad no tuvo problemas en retener a sus obispos. Debemos añadir que Alfonso VI y su esposa extranjera con sus predilecciones por eremitas y piadosos hombres franceses invitaron a San Lesmes a visitar y residir en la ciudad. Esta figura oscura, sobre la que poco sabemos, pronto se convirtió en su santo en residencia y más tarde en patrón de la ciudad. El rey Alfonso VI le donó a San Lesmes y a su monasterio, San Juan, espléndidos regalos y privilegios, que en no poco contribuyeron al bienestar de la ciudad (28).

A pesar de todos los mercaderes extranjeros que se asentaron en la ciudad, y de su reciente actividad comercial, Burgos retuvo, como sería el caso más tarde en los siglos XIII y XIV, un marcado carácter rural.

(25) Sobre el peregrinaje a Compostela véase Luis Vázquez de Parga, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, 3 vols. (Madrid, 1948-9). Sobre Burgos, vol. II, págs. 181-99. Para los fueros dados a los francos Gautier-Dalché, *Historia urbana*, cap. 8.

(26) Luis García de Valdeavellano, *Orígenes de la burguesía en la España medieval* (Madrid, 1969), cap. 4.

(27) Serrano, *El obispado*, I, págs. 290-92.

(28) Véanse las donaciones de Alfonso VI al Hospital de San Juan y a San Lesme en *El 'becerro' del monasterio de San Juan* (Burgos, 1950), págs. 19-25.

Es, en muchos sentidos, extraordinario hasta qué punto el campo alrededor de la ciudad no experimentó ningún cambio radical desde la fundación de la ciudad hasta los años de crisis y cambios en el siglo XIV (29).

A finales del siglo XI, la llanura que se extiende alrededor de la ciudad la cruzaban numerosas vías de comunicación, ambas, «carreras» locales y el camino real. Esto, como es natural, facilitaba el movimiento de productos (30). En las tierras burgalesas se cosechaba el trigo, el centeno y la cebada, amén de la vid, o sea los productos típicos del norte de Castilla. En adición, tenemos evidencia de lino, frutales (por lo general manzanos), algo de ganadería, pequeñas huertas y la explotación de pequeños bosques y pastos. Esto completaba los recursos económicos de la región. Este modelo básico de actividad permaneció esencialmente sin cambiar en los tres siglos siguientes. Debemos añadir que algunos de los pozos de sal más importantes de Castilla se encontraban en la región: Anaña, Poza de la Sal y otros (31).

La escasa documentación revela un modelo de estructura de propiedad y tenencia de la tierra en el que encontramos la tierra dividida en pequeñas parcelas con sus propietarios en posesión de pedazos de tierra diseminados a través del agro burgalés. La concentración y consolidación de propiedad mediante la adquisición de tierras contiguas tan característica de finales del siglo XIII y los siglos siguientes, no había comenzado todavía en 1080. Por lo que uno puede juzgar, la unidad básica de explotación era más bien pequeña, como así mismo lo era el precio medio pagado por ella. Desgraciadamente en Burgos, como en otras partes de Castilla, los documentos de la época muestran muy pocas veces el tamaño de la tierra vendida o comprada. A finales del siglo XI, los términos «agro» o «divisa» eran empleados comúnmente. En 1062 una divisa, una vaca, molinos (probablemente molinos horizontales), viñas y huertas fueron vendidos por 70 sólidos de plata (ss.) (32). En 1064 un agro y otras tierras sólo alcanzaron un precio de 4 ss., y una divisa estaba

(29) Ruiz, «La estructura económica», págs. 824-25; y también mi «Expansion et changement: La conquête de Seville et la société castillane (1248-1350)», *Annales E. S. C.* (mai-juin 1979), 548-65.

(30) Serrano, *Fuentes*, III, pág. 277.

(31) *Ibid.*, págs. 206-08, 199-200, 203, 287, 62, 197 et passim; Ruiz, «La estructura económica», p. 825; en general, Salustiano Moreta Velayos, *El monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)* (Salamanca, 1971) y J. A. García de Cortázar, *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII. Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval)* (Salamanca, 1969).

(32) Serrano, *Fuentes*, III, pág. 203.

valuada en 60 ss. Un año más tarde un documento revela el cambio de una divisa por un mulo (33). Por lo general los agros se vendían por cantidades entre 20 y 30 sólidos de plata; pero cantidades más altas o más bajas no eran raras (34). Como es evidente no pueden obtenerse conclusiones aceptables de una información tan fragmentaria. El precio de los caballos en las postrimerías del siglo XI era ya tan alto como lo sería más tarde. En 1069 una yegua fue vendida por 15 ss.; y en San Millán de la Cogolla, un caballo y una mula fueron evaluados en 1.000 sólidos, aunque como era una donación, el precio fue probablemente exagerado (35).

Como ya he indicado en otro trabajo, uno encuentra numerosas menciones de molinos en los documentos de la época. La mayoría de ellos eran los tradicionales y económicos molinos horizontales; pero ya hay evidencia en la década de 1080 de molinos verticales de una tecnología más avanzada (36). Los derechos al uso de estos molinos estaban muy fragmentados. Derechos de molienda, muchas veces no más de unas pocas horas de uso, se cambiaban y vendían como si fuesen propiedad. Lo mismo se puede decir de los pozos de sal (37).

La innegable existencia de un alto número de pequeños agricultores libres y la amplia gama de individuos con derechos de molienda indica los límites existentes en los derechos feudales de la nobleza. Los nobles, la mayoría de ellos, todavía analfabetos en el siglo XI como lo indican sus donaciones; pero ya con un paladar condicionado al uso de armiño y espuelas de plata, disfrutaban de privilegios especiales. Su conducta y derechos se hallaban regulados por el fuero de infanzones. Debe notarse, sin embargo, que en 1080 o después, no siempre gozaban de los extensos monopolios y prerrogativas de la nobleza al norte de los Piri-neos (38).

Socialmente, Burgos en 1080 se hallaba también en una encrucijada. Los descendientes de sus primeros habitantes, vascos y cántabros en

[33] *Ibid.*, págs. 91, 197, 290.

[34] *Ibid.*, págs. 163, 170 et passim.

[35] *Ibid.*, p. 234; *Cartulario de San Millán*, págs. 316-17.

[36] T. F. Ruiz, *Sociedad y poder real*, cap. IV. Un documento de Cardeña menciona maquinaria de hierro en uno de los molinos del monasterio. Era probablemente una aceña. Serrano, *Fuentes*, III, pág. 370. Véase Thomas F. Glick, *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages* (Princeton, N. J. 1979), págs. 92-99.

[37] T. F. Ruiz, *Sociedad y poder real*, cap. 4; Serrano, *Fuentes*, III, págs. 206, 260, 295-96, 370 et passim; *Cartulario de San Millán*, págs. 326, 359-60.

[38] El fuero de los infanzones es mencionado en un documento de 1071. Serrano, *Fuentes*, III, pág. 330. Para su analfabetismo y espuelas de plata Serrano, *Fuentes*, III, págs. 262, 346, 349-50.

origen, ya estaban camino de adoptar nombres e identidades castellanas (39). Alrededor del año 1080, cuando estos cambios tenían lugar, mercaderes extranjeros comenzaron a asentarse en la ciudad, y su impacto en la vida social y económica de Burgos todavía se sentía doscientos años más tarde (40). La ciudad también poseía una población judía de importancia, como indican los cronistas árabes, el *Poema del Cid* y la documentación de la época. Aunque en realidad poco sabemos de su papel en la vida económica y social de la ciudad durante este período, sabemos lo suficiente para ignorar el típico estereotipo del pasaje de Raquel y Vidas en el *Poema del Cid*. Algunos judíos eran prestamistas; pero otros eran campesinos (41). Es muy probable que los judíos burgaleses servían, como Thomas Glick ha mostrado, de intermediarios entre cristianos y moros (42). Hay también unas cuantas referencias a conversos, quizá una indicación de la creciente presión sobre la población judía a raíz de la introducción de la liturgia romana en Castilla (43).

II

Habiendo hasta ahora presentado una visión más que general y, por lo tanto, imprecisa del Burgos de a finales del siglo XI, resta por explicar, o tratar de explicar el porqué fue Burgos escogido como sitio de este importante concilio. Como ya he indicado anteriormente, la ciudad no poseía el mismo rango que otros centros urbanos como León, Compostela o incluso Sahagún. Sin embargo, su posición estratégica convertía a la ciudad en uno de los lugares favoritos de los reyes castellanos. Ya hemos visto el interés de Alfonso VI en la ciudad y su importancia en el éxito o fracaso de su reinado. Más aún, Jimeno, el obispo de Burgos, se convirtió a pesar de su falta de educación en el campeón del rito romano en Castilla, y ganó por su lealtad el favor papal. Esa fue la razón principal por la que Jimeno fue comisionado con la misión de guiar el pro-

(39) Véanse los numerosos nombres vascos y cántabros en los documentos de la época. También, J. A. García de Cortázar, *Historia de España Alfaguara II. La época medieval* (Madrid, 1974), pág. 135.

(40) T. F. Ruiz, «The Transformation of the Castilian Municipalities. The Case of Burgos 1248-1350», *Past & Present*, 77 (1977), pág. 10.

(41) *Poema del Cid*, pág. 3.

(42) Y. Baer, *A History of the Jews in Christian Spain*, 2 vols. (Philadelphia, 1961), I, págs. 43, 51; F. Cantera, Burgos, «La judería de Burgos», *Sefarad*, 12 (1952), 61-2; Serrano, *El obispado*, III, págs. 68-70; Glick, págs. 176, 258, 286 et passim.

(43) Serrano, *Fuentes*, III, pág. 370.

ceso de la adopción final de la liturgia romana (44). La iglesia de Roma tenía mucho que ganar si celebraban el concilio en Burgos, bajo la vigilancia y cuidado de un fiel aliado, y no en otro lugar donde el obispo o el abad no estuviesen tan bien dispuestos a apoyar la reforma como don Jimeno. Las autoridades eclesiásticas en Roma no podían haber olvidado las pretensiones de los arzobispos compostelanos sólo unos años antes, o la inesperada conducta del monje Roberto después de ser elegido abad de Sahagún (45). La elección de Burgos es, al mismo tiempo, algo irónica. Menéndez Pidal describe a la ciudad como un hervidero de resistencia a la introducción de la liturgia romana en Castilla. Entonces, ¿qué más apropiado que celebrar el concilio que eliminaría al rito mozárabe de Castilla en Burgos mismo? (46).

Todas estas sugerencias son, sin embargo, del conocimiento común y pueden ser fácilmente verificadas en los documentos e historias de la época. Hay otro aspecto que aunque bastante obvio no ha sido indicado por los historiadores burgaleses. Dentro de los límites de la diócesis burgalesa o cerca de sus bordes, se hallan la mayoría de los monasterios más importantes de Castilla: San Pedro de Cardeña, San Salvador de Oña, Santo Domingo de Silos, San Salvador del Moral, Arlanza y un poco más lejos, San Millán de la Cogolla y Nájera (47). Si uno observa con detalle un mapa de la provincia, geográficamente, Burgos era el punto natural de reunión de los poderosos abades de estos monasterios. El camino de Silos a Oña, de Nájera a Cardeña pasa por Burgos o cerca de la ciudad. En cierto sentido, los monasterios constituyen un círculo alrededor de la ciudad. Debemos añadir que los documentos de la época muestran también la estrecha relación entre los obispos de Oca-Valpuesta-Burgos y los abades de Cardeña, Arlanza, Silos y otros monasterios en la región. El obispo de Burgos aparece con frecuencia como testigo de las transacciones de Cardeña, y hay numerosas menciones de los abades de estos monasterios viajando a Burgos para reunirse con el rey (48).

Algunos de estos eclesiásticos gozaban de gran influencia en el reino, en parte por su reputación de santidad, como San Sisebuto y Santo Domingo, abades de Cardeña y de Silos respectivamente, en parte porque

(44) Serrano, *El obispado*, I, pág. 298.

(45) García de Valdeavellano, *Historia de España*, cap. XV.

(46) Menéndez Pidal, p. 239.

(47) Serrano, *El obispado*, II, págs. 227 ss.

(48) *Ibid.*, I, págs. 296, 300, 306; Serrano, *Fuentes*, III, págs. 161, 241, 284, 360, 260, 340; Menéndez Pidal, pág. 169; *Cartulario de San Millán*, págs. 343, 376-77.

estos monasterios habían servido de vanguardia a la reforma cluniacense en el centro de Castilla, y finalmente por su riqueza. Es razonable pensar que ellos favorecieron a Burgos como el lugar ideal para la reunión del concilio. La ciudad, sólo a un corto camino de sus monasterios, iba a ser testigo de su victoria final sobre antiguas tradiciones litúrgicas, y a reivindicar su apoyo inicial del rito romano.

En la misma forma en que Castilla abrió sus puertas a la influencia de Roma y de la cultura francesa (49), Burgos aceptó la influencia dinámica de los mercaderes y peregrinos extranjeros. El concilio de 1080 puso punto final a la controversia sobre la validez del rito mozárabe; pero también marcó el inicio de la primacía burgalesa en el norte de Castilla.

A LOS LECTORES

Teófilo R. RUIZ

*Brooklyn College of the City University of
New York, U. S. A.*

(49) García de Valdeavellano, *Historia de España*, págs. 807-8.